

Santiago, 6 de septiembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449, piso 1
Santiago
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL
EMBOTELLADORAS COCA – COLA POLAR S.A.
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 388

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado al efecto, comunico a usted en carácter de hecho esencial relativo a los negocios de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. (la “Kopolar”), que el día 3 de septiembre de 2010, Ingaseosas International Corporation (“Ingaseosas”) filial de Ingaseosas Ecuador, representada por sus liquidadores, pagó a Aconcagua Investing Ltd. (“Aconcagua”), filial de Kopolar, a título de indemnización de perjuicios, la suma de US\$12.046.842,44.- (doce millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos coma cuarenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) (el “Pago”).

El Pago corresponde a la ejecución forzada del laudo dictado en la ciudad de Miami, FL. con fecha 20 de agosto de 2009, por el tribunal arbitral constituido en la causa rol 50 181 T 00418 08 de la American Arbitration Association (el “Arbitraje Internacional”), que acogió en todas sus partes la demanda que Aconcagua interpuso en

contra de Ingaseosas por incumplimiento al Contrato de Compraventa de Acciones de Ecuador Bottling Company Corp., celebrado con Aconcagua el 26 de febrero de 2008 y su posterior aclaración (el “Contrato”).

El impacto en Kopolar, corresponde al efecto financiero del ingreso del Pago a la filial Aconcagua, menos los gastos incurridos a la fecha.

Esta información relevante es consistente con lo comunicado por Kopolar en los hechos esenciales de 6 de marzo, 16 de junio y 27 de agosto, todos de 2008, y 21 de agosto de 2009.

Representaron a Aconcagua en el Arbitraje Internacional los Estudios de Abogados Alcaíno| Rodríguez | Sahli de Chile; Shutts & Bowen de Miami, FL., USA y Walkers de B.V.I.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CRISTIAN MANDIOLA PAROT
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Valores de Valparaíso.
Bolsa Electrónica de Santiago.